



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONTAJE DE ESPECTÁCULOS Y DE ACTIVIDADES PARA LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia necesarios para el desarrollo de los espectáculos y las actividades programadas por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid en todas las salas y escenarios, tanto en espacios cerrados como al aire libre. En concreto, se proporcionarán los servicios relacionados con la maquinaria, luminotecnia, sonido, audiovisuales, sastrería, carga y descarga, gestión de taquillas, acomodación y control de sala, asistencia y coordinación a la producción y transporte de materiales.

La prestación se dividirá en dos lotes. Uno de ellos para la prestaciones que hayan de ejecutarse en el Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA) y el otro, para las que se ejecuten en el resto de espacios de la ciudad, del siguiente modo:

LOTE 1.- Servicios de asistencia necesarios para el desarrollo de actividades y espectáculos a celebrar en cualquier espacio de la ciudad, programados por la Fundación Municipal de Cultura o en colaboración con la misma.

LOTE 2.- Servicios de asistencia necesarios para el desarrollo de actividades y espectáculos a celebraren el Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA), programados por la Fundación Municipal de Cultura o en colaboración con la misma.

Los servicios a prestar para ambos lotes, pueden detallarse del siguiente modo:

1.1. Respecto a la Maquinaria – Tramoya:

-Montaje, desmontaje, manejo y reparación de todo lo relacionado con la escenografía, manejo de varas, plataformas, mesas de control, etc., incluso tratándose de aparatos mecánicos, ya sean de índole manual, eléctrica o cualquier otra fuente de energía.

-Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y limpieza de todos los medios (espacios escénicos, taller, herramientas, etc.) necesarios para el desarrollo de las actividades.

-Construcción de aquellos elementos que sean necesarios para los montajes que se realicen.

1.2. Respecto a la luminotecnia:

-Manejo, montaje y desmontaje, instalación y reparación de todos los aparatos eléctricos (proyectores, mesas de iluminación, motores, telones eléctricos, varas electrificadas, etc.), de las tomas de corriente, filtros, etc., para el desarrollo de las programaciones.

--Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y limpieza de todo el material descrito anteriormente.

-Construcción de aparatos especiales para la iluminación y efectos especiales relacionados con la electricidad, así como el manejo de éstos y de las máquinas de humo y cañones de seguimiento.



-Adaptación de la iluminación en aquellas actividades y espectáculos que programe la Fundación Municipal de Cultura, siempre y cuando no haya un diseño previo.

1.3. Respeto a los audiovisuales:

-Montaje, manejo, instalación, conservación y reparación de todos los elementos de vídeo, proyectores de cine y video, sistemas de traducción simultánea y sistemas de comunicación interna.
--Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y limpieza de todo el material descrito anteriormente.

1.4. Respeto a los sistemas de sonido:

-Montaje, manejo, instalación, conservación y reparación de todos los elementos de sonido (altavoces, mesas de sonido, etapas, etc).
--Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y limpieza de todo el material descrito anteriormente.

1.5. Respeto a la utilería:

-Montaje, desmontaje, manejo, conservación y reparación de todos los elementos que tengan que ver con la utilería utilizada en cualquier espectáculo o actividad, así como de todo tipo de efectos especiales, construcción de elementos de utilería necesarios, incluyendo su acabado artístico y aquellos elementos provisionales necesarios para los ensayos.
--Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y limpieza de todo el material descrito anteriormente.

1.6. Respeto al servicio de sastrería:

-Trabajos relacionados con la conservación, adaptación, arreglos, confección, distribución y recogida, pruebas, ambientaciones, limpieza y planchado de todo lo relacionado con el vestuario de los espectáculos y actividades.
-Arreglo y confección de todos los textiles del material escénico.
--Mantenimiento, reparación, acondicionamiento y limpieza de todo el material descrito anteriormente.

1.7. Servicio de Carga y Descarga:

-Carga, descarga y colocación de cualquier material necesario para el desarrollo de los espectáculos y actividades programa dos por la Fundación Municipal de Cultura.

1.8. Gestión de taquilla:

-Venta de entradas, realización de hojas de taquilla y liquidación de ingresos en un máximo de 48 horas después de cada espectáculo o actividad, así como la recepción, control y coordinación de grupos asistentes.

1.9. Servicio de acomodación y control de sala:

-Apertura de puertas de los recintos, tanto cerrados como al aire libre donde se desarrollen las actividades de la Fundación Municipal de Cultura, el control de entrada, la acomodación del público



en las localidades correspondientes, sean estas numeradas o no y la asistencia a los espectadores en la información necesaria para el buen desarrollo de las actividades.

1.10. Servicios de Coordinación:

-Coordinación de todos los elementos técnicos y humanos para el óptimo desarrollo de los espectáculos y actividades programadas, así como la supervisión de los trabajos en todas sus fases de ejecución.

1.11. Asistencia de producción:

-Servicios auxiliares de coordinación de todos los elementos técnicos y humanos para el óptimo desarrollo de los espectáculos y actividades programadas, así como la supervisión de los trabajos en todas sus fases de ejecución.
-La asistencia a la producción incluirá la atención a las compañías y artistas.

1.12. Transporte:

Transporte de los materiales necesarios para el buen desarrollo de los espectáculos y actividades programadas.

2. PRECIO DE LA LICITACIÓN

El presupuesto máximo del contrato es de 1.074.380,10 €, más el 21% de IVA, equivalente a 225.619,82 €. **Total 1.300.000€**, con el siguiente desglose:

LOTE 1: Servicios de asistencia de actividades y espectáculos programados por la F.M.C o en colaboración con la misma en espacios de la ciudad, el presupuesto máximo por dos años es de 578.512,40€, más 121.487,60€ en concepto de IVA, que suponen un total de **700.000€**.

LOTE 2: Servicios de asistencia de actividades y espectáculos programados por la F.M.C o en colaboración con la misma en el Laboratorio de las Artes de Valladolid (LAVA), el presupuesto máximo para dos años es de 495.867,77€, más 104.132,23€ en concepto de IVA, que suponen un total de **600.000€**.

El precio del contrato para ambos lotes se determinará en función de los precios unitarios ofrecidos por el licitador para los distintos servicios, teniendo en cuenta los siguientes **precios tipo** a la baja, IVA excluido:

- Coordinación de producción y servicios técnicos relacionados con maquinaria, sonido, audiovisuales, luminotecnia.....18€/hora
- Asistencia de producción y servicios auxiliares con maquinaria, sonido, luminotecnia, audiovisuales y sastrería.....15€/hora
- Gestión de taquilla.....13€/hora
- Servicios de utillería, acomodación y control de sala, carga y descarga.....11€/hora
- Servicios de transporte:
 - Para vehículo hasta 10 m3.....9€/hora
 - Para vehículo entre 10 y 20 m3.....23€/hora



Los precios/hora que se establezcan para cada servicio serán únicos para todo tipo de jornada, siendo iguales, por tanto, para las horas diurnas, nocturnas y festivas.

La facturación se realizará mensualmente por los servicios efectivamente realizados.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá una duración de 2 años, pudiendo prorrogarse expresamente por otro año más. Tiene previsto el inicio de vigencia para el 1 de enero de 2018.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

El ejercicio de la actividad profesional se desarrollará bajo las instrucciones dadas al efecto por el responsable del servicio de la Fundación Municipal de Cultura, de acuerdo con los horarios y las necesidades puntuales que demande cada actuación o evento y conforme a la programación del mes que será conocida de antemano por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria aportará la asistencia solicitada por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid con la suficiente antelación y cumplirá fielmente las instrucciones recibidas para el normal funcionamiento de los servicios.

La empresa adjudicataria designará a un Coordinador como interlocutor que asuma las directrices dadas por los responsables de la Fundación Municipal de Cultura.

El personal de la empresa adscrito a estos servicios deberá contar con el vestuario adecuado a las tareas a desempeñar, estando en todo caso obligado a la utilización del uniforme que pueda exigir la Fundación Municipal de Cultura. A estos efectos, la adquisición de dicho uniforme será de cuenta del adjudicatario del servicio así como su mantenimiento.

5. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA AL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

- a) Labores técnicas de maquinaria, luminotecnia, sonido y audiovisuales, así como labores de coordinación de producción: Experiencia mínima de 3 años a trabajos similares contrastada documentalmente.
- b) Asistencia a la producción y labores auxiliares de maquinaria, luminotecnia, sonido, audiovisuales, utillería y sastrería: Experiencia mínima de 2 años en trabajos similares contrastada documentalmente.
- c) Gestión de taquilla, acomodación y control de sala: Experiencia mínima de 2 años en trabajos similares contrastada documentalmente.

En Valladolid, a 29 de Septiembre de 2017

Carlos Heredero del Campo

JEFE DE PROGRAMACIÓN SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID